

## PLAN DE PENSIONES COL. CAJA POSTAL (y col. BEX, al dorso)

Desde hace varios años, la Tesorería General de la Seguridad Social está enviando a domicilio un documento denominado “Historia de la Vida Laboral” en el que se certifica el tiempo cotizado **al Régimen General** a la fecha de la certificación.

En el caso de la plantilla procedente de Caja Postal S.A. que en dicho organismo tenía la condición de funcionario, y por tanto cotizaba al **Régimen de Clases Pasivas**, dicho período de vida laboral no aparece reflejado en el certificado de la Tesorería General de la Seguridad Social.

Esto es debido a que la Tesorería no dispone de los datos del período cotizado a Clases Pasivas a pesar de que, ya desde el R.D. 691/1991 de 12 de abril sobre cómputo recíproco de cuotas entre regímenes de Seguridad Social, está previsto que la cotización a ambos Regímenes se tenga en cuenta para el cálculo de las pensiones de la Seguridad Social.

Por ello **es de suma importancia que toda la plantilla procedente de Caja Postal disponga del documento de acreditación de los años cotizados a Clases Pasivas** a fin de que pueda aportarlo a la Seguridad Social cuando se produzca alguna contingencia.

**Este certificado puede solicitarse por correo a la siguiente dirección:  
BBVA-Admón. de Personal – Gran Vía 1 – 10ª planta. BILBAO**

Hay que indicar los datos personales y la dirección para recibir el certificado, así como el D.N.I. y número de matrícula, y es conveniente hacer constar en el sobre **“Petición de Certificación de Servicios Prestados a Clases Pasivas (Caja Postal)”**.

También puede solicitarse por E-Espacio o por fax al nº 915 958 786.

El envío del certificado al interesado, puede demorarse unos meses debido a que son varios los Ministerios que intervienen en la expedición del mismo. Por este motivo no recomendamos pedirlo al Ministerio.

**CC.OO., sindicato útil, sindicato eficaz.  
Octubre 2004**



Área de  
pensiones y  
previsión social

Es de suma  
importancia  
que toda  
la Plantilla de  
Caja Postal  
disponga del  
documento de  
acreditación  
de los años  
cotizados a  
Clases Pasivas





Area de  
pensiones y  
previsión social

A partir  
de Octubre se  
podrán consultar  
los Derechos  
Consolidados  
de todos los  
colectivos,  
por cajeros y  
bbvanet y  
realizar  
aportaciones  
voluntarias  
al fondo

La mejora  
en las  
aportaciones  
por el  
efecto  
redondeo y  
mínimos  
supera los  
700.000 €

## PLAN DE PENSIONES COLECTIVOS BEX (y Caja Postal, al dorso)

***El proceso de transformación de prestación definida a aportación definida iniciado a partir del Acuerdo colectivo del 29-12-2003 está llegando a su fin. En la nómina de Octubre aparecerán reflejadas por primera vez las aportaciones del promotor, desde enero a octubre. En caso de ser inferiores al mínimo de 90.000 ptas. la aportación por la diferencia se producirá en Diciembre.***

Durante este mes los partícipes de los colectivos transformados (A, C y Epre80), van a recibir los datos de la aportación mensual al Fondo, podrán consultar sus Derechos Consolidados a través de cajeros y BBVANet, podrán efectuar aportaciones voluntarias al Fondo y comenzarán a recibir información trimestral como el resto de Colectivos.

Para una mayor garantía todo el proceso ha sido validado por un Actuario Independiente (aunque queda algún fleco de diferencias en la interpretación del acuerdo que seguiremos discutiendo con el banco hasta resolverlo). Podemos adelantar que el importe de la suma de las mejoras introducidas en las aportaciones estimadas por los redondeos y los mínimos supera los 700.000 €.

### **La comunicación contiene la siguiente información:**

- \* Salario Pensionable (con un anexo para comprobación)
  - \* Derechos Consolidados al 31-12-2003
  - \* Aportaciones extraordinarias a Pólizas de Seguro (bien por Jubilación anticipada o por rescate de la Póliza Seguros BGF)
  - \* Aportación extraordinaria a Plan de Pensiones (si la suma de los Derechos Consolidados más las aportaciones a Pólizas no llegan a 2.163,63 Euros el Promotor aportará la diferencia)
  - \* Porcentaje de aportación individual.
  - \* Porcentaje, con el redondeo al alza conseguido en el Acuerdo.
  - \* Detalle de los datos personales, familiares y profesionales utilizados.
- Los cambios no procesados por haber llegado fuera de plazo y los errores que se puedan detectar se incluirán en el Plan de Reequilibrio del próximo año, regularizándose los importes al 5,64% de interés.

En nuestro Portal sindical (E-spacio-Portal del empleado) ampliamos información. Para cualquier consulta o información no dudes en dirigirte a cualquiera de nuestros/as Delegados/as.

**Aportamos soluciones, mejoramos tus derechos.  
Octubre 2004.**

